

## METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Subcomponente: “Cobertura Asistencial 2018”

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado en los mismos.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que una vez cumplido lo establecido en los Artículos 4° y 5°, el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución se girará en DOS (2) etapas. El cronograma de giro es el siguiente:

1° Etapa: Por un total de hasta PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.181.623,53). A solicitud del Organismo Ejecutor, luego de remitir hacia la Coordinación del PROGRAMA DE RECONVERSIÓN DE ÁREAS TABACALERAS la terna de presupuestos por la contratación del seguro de vida para los productores tabacaleros de la Provincia de TUCUMÁN y su grupo familiar.

2° Etapa: Por un total de hasta PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.181.623,54). Una vez cumplimentado los siguientes requerimientos:

- Rendir la 1° Etapa
- Informe favorable del Área de Auditoría Técnica.
- El monto de hasta PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SIETE CENTAVOS (\$285.446,07) integrante del total de la segunda etapa será transferido una vez que el Organismo Ejecutor manifieste fehacientemente frente a la citada Coordinación que el presupuesto contratado o el total de beneficiarios asegurados excede a lo planificado en la formulación del presente Subcomponente, acorde a los establecido por el Artículo 3° de la presente medida.

Medios de verificación: Listado de cápitas a cubrir por productor y total de cápitas según los parámetros contemplados en la formulación del POA. Se solicitará también la terna definitiva de precios por la contratación del seguro de vida para los productores tabacaleros de la Provincia de TUCUMÁN y su grupo familiar. La información se requerirá en formato digital (los listados además en formato Excel).

Sin perjuicio de lo expuesto, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-25676584--APN-DDYME#MA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.